



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CUENTA ANUAL RENDIDA DE LA RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E., MODALIDAD REGULAR.

**RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE ESE
VIGENCIA 2010**

MAYO 20 DE 2011

Contraloria visible, Cali transparente



ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Sub-Contralor

HÉCTOR FABIO VARELA GÓMEZ
Director Técnico

EMILIANO OSORIO ALZATE
Coordinador de Auditoría

Integrantes Comisión:

NELLY HELEN SÁNCHEZ BELTRÁN
Auditor Fiscal II

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PARRA
Profesional Universitario

MARÍA LILIANA HORMAZA BERGONZOLI
Técnico Operativo

Contraloría visible, Cali transparente



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
3. DICTAMEN INTEGRAL	6
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
4.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	9
4.2 LÍNEA DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA.....	9
4.3 LÍNEA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	9
5. RESULTADO SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	9
6. RELACIÓN DE HALLAZGOS	9

Contraloría visible, Cali transparente



1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

Durante el proceso auditor, se conoció la Resolución No 0513 de 2011 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la cual se ordena la intervención de la EPS SALUD CONDOR, una de las contratantes de la entidad auditada con cartera pendiente de pago a la ESE por \$233.392.382 pesos a diciembre 31 de 2010. De la misma forma, en el mes de mayo de 2010, mediante Resolución 0839 se había iniciado el proceso de liquidación de la EPS municipal CALISALUD, la principal deudora de la Red de Salud con \$1.024.668.629 pesos, los cuales se provisionaron contablemente y figuran en Deudas de Difícil Cobro. Estos hechos generan riesgo o incertidumbre, teniendo en cuenta que existe alta probabilidad de no recuperarse los dineros, con la posible afectación en el flujo del efectivo y en general sobre la situación financiera de la entidad auditada.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Para la auditoría a que se refiere el presente informe, se establecieron las siguientes líneas:

- Evaluación a la Gestión Financiera
- Evaluación a la Gestión y Resultados

En esta segunda línea se incluyó el análisis al proceso de contratación para lo cual se seleccionaron 19 contratos por valor de \$1.360.095.477 que representan el 4% de los 491 contratos suscritos en el año y el 35% del valor de estos.

La auditoría evalúa el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 y tiene como objetivo general, dar un dictamen que contenga la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables y un concepto sobre la gestión administrativa y financiera para emitir pronunciamiento sobre fenecimiento o no de la cuenta del sujeto de control.

Teniendo en cuenta la información obtenida a través las visitas realizadas y las observaciones recopiladas, así como la representatividad y variación de las cuentas de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2010, se aplicaron las

Contraloría visible, Cali transparente



pruebas a las cuentas del Efectivo y Deudores por Servicios de Salud, para un cubrimiento del 69 % de los activos. En cuanto a los Pasivos, se revisó la cuenta “Pasivos Estimados”, por representar el 60% de las acreencias e indicar un incremento del 19% en comparación con el año anterior. Por el mismo motivo, de las cuentas de resultado se hizo la verificación de las cuentas de Gastos de Administración que representan un 34% en el total de los egresos y tuvieron una disminución del 7%.

Objetivos Específicos de la Auditoría:

Línea Evaluación a la Gestión Financiera.

- Determinar en qué medida las cifras presentadas en los Estados Contables de la vigencia 2010, reflejan la realidad económica y financiera de la entidad.
- Verificar que la presentación de los Estados Contables correspondientes a la vigencia 2010, estén ajustados a los Estatutos de la entidad auditada.
- Establecer en qué medida el Control Interno Contable de la entidad en el periodo auditado garantiza la confiabilidad de la información contable y la aplicación de las normas.

Línea Evaluación de la Gestión y Resultados:

- Examinar los planes, programas y procesos ejecutados por el sujeto de control auditado, con el propósito de establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que se han utilizado los recursos.

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de las revisiones, con excepción del tiempo asignado para la etapa de verificación en la fase de Ejecución.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad mediante oficio No. 1700.12.12.11.0282 del 29 de abril de 2011, habiéndose recibido respuesta con oficio número 1.3.2.137 del 6 de mayo de 2011, incorporándose en el informe lo que se encontró debidamente soportado.

3. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Red de Salud del Sur Oriente ESE, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General Consolidado a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el mismo año; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali.

El contenido de la información suministrada es responsabilidad de la entidad auditada, puesto que la de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y en la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal 2010 dentro de los plazos previstos en la Resolución No 0100.24.03.10. 016 del 23 de diciembre de 2010, pero en el contenido de algunos de los formatos se observaron imprecisiones, las cuales se detallan en los hallazgos relacionados en el presente informe.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación. Por lo tanto, acorde con ellas, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

Contraloría visible, Cali transparente



La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Salud.

Opinión sobre los Estados Contables.

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, aplicando los procedimientos señalados en la Guía de auditoría Gubernamental con enfoque integral -Audite 3.0- proferida por la Contraloría General de la República, la cual incluye un examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas a los Estados Contables, así como la evaluación de la aplicación de las normas y principios consagrados en el Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

En concepto de la Contraloría General de Santiago de Cali los Estados Contables no presentan razonabilidad total sobre la situación financiera de Red de Salud del Suroriente E.S.E al 31 de diciembre de 2010, ni los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, dándose por lo tanto una opinión con salvedades. Esta opinión se basa en que las limitaciones o incertidumbres encontradas en la auditoría, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables, equivalen al 10.33% del total del pasivo y patrimonio, cuyo detalle se indica en los hallazgos de la presente auditoría.

Con base en el concepto dado “con observaciones” sobre la gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la opinión “con salvedades” sobre los Estados Contables, la Contraloría General de Santiago de Cali **FENECE** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2010, tal como se indica en la siguiente matriz de dictamen:

Contraloría visible, Cali transparente



CRITERIOS PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	CONCEPTO GESTIÓN		
	Favorable	Con Observaciones	Desfavorable
Limpia	Fenecimiento	Fenecimiento	No Fenecimiento
Con Salvedades	Fenecimiento	Fenecimiento	No Fenecimiento
Negación	No Fenecimiento	No Fenecimiento	No Fenecimiento
Abstención	No Fenecimiento	No Fenecimiento	No Fenecimiento

Fuente: Resolución 0100.24.03.10.016 de dic 23 de 2010

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Red de Salud del Sur Oriente a 31 de diciembre de 2010 presenta la siguiente situación en los Estados Contables:

Balance General a Diciembre 31 de 2010

ACTIVOS:

Valores en millones de \$

Grupo	2010	% Repr	2009	Variación	% Variac
EFFECTIVO	1.055.6	20.0	1.318.4	-262.7	-20
INVERSIONES	41.2	1.0	39.8	1.3	3
DEUDORES:	3.569.7	66.0	2.559.2	1.010.4	39
PROVIS DEUDORES	-1.026.1	19.0	-350.8	-675.2	192
VR. NETO DEUDORES	2.543.6	47.0	2.208.4	335.2	15
INVENTARIOS	92.5	2.0	83.9	8.6	10
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3.733.0	69.0	3.650.6	82.4	2
PROPIEDAD PLANTA Y EQU	2.599.0	48.0	2.355.1	243.9	10
DEPRECIAC. ACUM.	-1.116.0	-21.0	-1.027.2	-88.7	9
TOTAL PROP PLANTA Y EQ	1.483.0	28.0	1.327.8	155.1	12
OTROS ACTIVOS:	165.4	3.0	30.5	134.9	442
TOTAL ACTIVOS	5.381.5	100.0	5.009.0	372.5	5

Fuente: Estados financieros ESE Oriente - 2010



Contraloría visible, Cali transparente

PASIVOS y PATRIMONIO:

Valores en millones de \$

Grupo	2010	% Repr	2009	Variación	% Variac
CUENTAS POR PAGAR	953.9	38.0	830.0	123.8	15
TOTAL PÀSIVO CORRIENTE	953.9	38.0	830.0	123.8	15
SALARIOS Y PRESTAC POR PAGAR	96.4	4.0	0	996.4	
PASIVOS ESTIMADOS	1.378.0	55.0	1.265.7	112.3	9
OTROS PASIVOS	80.6	3.0	45.2	35.3	78
TOTAL PASIVOS	2.509.0	100.0	2.141.0	368.0	17
TOTAL PATRIMONIO	2.872.5	100.0	2.867.9	4.5	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.381.5		5.009.0	372.5	7

Fuente: Estados financieros ESE Oriente - 2010

Los activos de la ESE Sur Oriente ascendieron a diciembre de 2010 a \$ 5.381.5 millones presentando un incremento del 5% en comparación con los del año anterior, siendo los componentes más representativos los Deudores (Cuentas por Cobrar con el 47% y la Propiedad Planta y Equipo con el 28%. A la misma fecha los pasivos suman \$2.509 millones representando un incremento del 17% siendo su componente más importante los Pasivos estimados con el 55%.

RESULTADOS DEL EJERCICIO:

Estado de Actividad Económica y Social

Valores en millones de \$

Concepto	2,010	2,009	Variación	% Variac
VENTA DE SERVICIOS	6.463.0	6.093.0	370.0	6
Margen en la Contratación	35.8	0	35.8	
VENTAS NETAS	6.498.8	6.093.0	405.8	7
COSTO DE VENTAS:	-3.609.7	-3.355.3	-254.4	-8
UTILIDAD BRUTA	2.889.1	2.737.7	151.4	6
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-2.266.2	-2.428.2	162.0	7
UTILIDAD OPERACIONAL	622.9	309.5	313.4	101
PROVISIONES Y DEPRECIACIONES	-765.2	-81.5	-683.7	-839
OTROS INGRESOS:	171.1	269.5	-98.4	-37
OTROS GASTOS	-36.4	-18.8	-17.6	-94
UTILIDAD NETA (PÉRDIDA)	-7.7	478.7	-486.4	-102

Fuente: Estados financieros ESE Oriente - 2010



Contraloría visible, Cali transparente

El resultado del ejercicio arrojó una utilidad operacional de \$622.9 millones y Pérdida neta de \$7.7 millones, presentando un desmejoramiento al compararlo con el año anterior, en el cual se había presentado una utilidad neta de \$478.7 millones. El resultado negativo en el año 2010, obedece principalmente a las provisiones contabilizadas para cubrir las contingencias de la cartera y las depreciaciones, que ascendieron en el año a \$765.2 millones.

4.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En la presente auditoría no se evaluó el sistema de gestión de la calidad NTCGP-1000:2009, a través del aplicativo diseñado por la Contraloría de Cali, en razón a que las Redes de Salud tienen adoptado el sistema obligatorio de calidad de la atención en salud, conforme a implementación de la adopción de la guía aplicativa del anexo técnico de la Resolución No. 2181 de 2008, de acuerdo con el Decreto 1011 y sus normas reglamentarias.

El Sistema de Control Interno- MECI de la Red de Salud del Sur Oriente obtuvo una calificación del 82%, encontrándose en un nivel de riesgo bajo. Esta calificación indica que el sistema es efectivo, otorgándole confiabilidad a la organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Concepto sobre el Sistema de Control Interno Contable

Efectuada la evaluación del Sistema de Control Interno contable de la Red de Salud, en el formato de la Contraloría General de la República, se obtuvo una calificación del riesgo medio del 59% y un nivel de confianza moderado, en lo relacionado con el registro de las transacciones y la producción de información financiera. Esta calificación tiene relación con lo visualizado en la etapa de verificación de la fase de Ejecución de la auditoría y los hallazgos obtenidos que se detallan en el presente informe.

Concepto sobre Legalidad de Actos Administrativos

Los actos administrativos expedidos por la Red de Salud del Oriente están de acuerdo con las normas y fueron expedidos en procura del buen servicio público.

4.2 LÍNEA DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

4.2.1. Hallazgo Administrativo No. 1

En la revisión de las conciliaciones bancarias se observó que la cuenta corriente 45-895-0 del Banco de Occidente permaneció inactiva todo el año 2010, generando solamente gastos por \$20.590 pesos mensuales por el módulo Occired, no aplicándose principios administrativos y control interno al mantener cuentas inactivas en las entidades financieras, con posibilidad de riesgos en el manejo de las cuentas bancarias.

4.2.2. Hallazgo administrativo No. 2

Se evidencian problemas en la facturación y registro de las cuentas por cobrar, al observarse que los cargos contabilizados a cada uno de los deudores (ARS- EPS) difieren en \$111.527.611 de los estipulados en los contratos firmados, no dando aplicación a normas contables sobre la exactitud en el registro y la información de las Cuentas por Cobrar por falta de análisis y conciliación entre las Dependencias de Cartera y Contabilidad para asegurar el correcto cobro de las cuentas y por no contabilizarse separadamente las cuotas de capitación y evento, no reflejándose razonabilidad en las cuentas por cobrar y generándose riesgo en el control administrativo de la cartera, lo cual no permite tomar decisiones sobre bases reales.

4.2.3. Hallazgo administrativo No. 3

Se evidencian problemas en la oportunidad de la facturación, así como en el registro y cobro de los servicios, al no radicarse las cuentas o facturas en las fechas estipuladas en los contratos, no observándose políticas de cobro y administración de las Cuentas por cobrar, presentándose inadecuada administración de los recursos, rotación del personal de facturación o cartera y faltando capacitación, lo cual genera retraso en el cobro y en registro de los servicios prestados, afectando a su vez la razonabilidad en los Estados Financieros y el adecuado flujo del efectivo.

4.2.4. Hallazgo administrativo No. 4

Para el cálculo de la provisión sobre Deudas de Difícil Cobro, no se elaboró documento y estudio técnico, liquidándose una provisión parcial, incumpléndose normas y procedimientos contables, al calcularse en el periodo 2010 la provisión con base en el saldo a cargo de la EPS CALISALUD (en liquidación) no teniendo en cuenta el resto de la cartera, donde existen saldos con vencimiento superior a un año por \$165.712.618 pesos. De acuerdo con los vencimientos de la cartera se dejó de provisionar la suma de \$57.286.659.00, ocasionando falta de razonabilidad en la información sobre las Cuentas por Cobrar.

4.2.5. Hallazgo administrativo No. 5

No se tiene completa ni sistematizada la información individual de los activos fijos, inaplicándose normas de contabilidad por el retraso o lentitud en el procedimiento de registro de los bienes de la entidad, generándose riesgo en el control de los activos fijos al no tenerse registrada la información en línea con el Departamento de Contabilidad, impidiendo al mismo tiempo calcular en forma exacta y automática la depreciación.

4.2.6. Hallazgo administrativo No. 6

Los saldos de Provisiones para contingencias y bonos pensionales no se han ajustado, no cumpliéndose con normas de contabilidad y Procedimientos de registro y reportabilidad de la información, al no revisarse los estudios de valor técnico que se tuvieron en cuenta para contabilizar en periodos anteriores los Pasivos Estimados por contingencias de las demandas o litigios y bonos pensionales, a pesar de que las condiciones para calcular estas contingencias han cambiado, no reflejándose de esta forma razonabilidad en la información sobre las Cuentas del pasivo.

4.2.7. Hallazgo administrativo No. 7

Se evidencian problemas en el año 2010 en la liquidación y registro de las nóminas de salarios: En las planillas de abril a diciembre no se refleja el pago de las vacaciones a pesar de incluirse las demás erogaciones inherentes, tales como Prima de Vacaciones, Bonificación y Bonificación por Recreación. Al final se presenta una diferencia de \$13.725.727 entre los salarios indicados en el Estado

de Actividad Económica y Social y los pagos y causaciones liquidados en el año 2010.

Lo anterior indica que no se ha dado cumplimiento a normas de contabilidad y a procedimientos de registro y reportabilidad de la información, por posibles fallas en el programa de sistemas y en el registro de los costos y gastos además de la falta de conciliación entre las oficinas de Contabilidad y Nómina, ocasionando la no presentación de cifras razonables en los Estados Financieros y generándose también riesgo en el pago de los salarios y prestaciones.

4.2.8. Hallazgo administrativo No. 8

En la revisión del Gasto por Margen de Contratación, se observó que no existe un procedimiento normalizado que permita el flujo de información periódica y oportuna entre las dependencias de Sistemas, Facturación y Contabilidad para el registro periódico del margen de contratación, no dándose aplicación a procedimientos de registro y reportabilidad de la información, por falta de normatización del procedimiento ordenado para la contabilización del margen de contratación en forma mensual, no expresándose en forma mensual el margen de contratación por los servicios prestados por capitación.

4.2.9. Hallazgo administrativo No. 9

En el análisis a la aplicación de costos de producción se observó que algunos servicios están reflejando pérdida, tal como sucede con Consulta externa cuya participación en los ingresos es del 11% mientras que asume el 27% de todos los costos de producción, denotando inaplicación de normas de contabilidad y procedimientos administrativos, por falta de control en los costos de producción, con afectación económica de la entidad en la prestación de los servicios o inexactitud en la distribución de costos.

4.3 LÍNEA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

4.3.1. Hallazgo administrativo No. 10

En la rendición de la cuenta anual consolidada vigencia 2010, la Red de Salud del Suroriente ESE, presentó el formato F28 CGSC Planes de Acción y al ser

confrontado con los soportes se evidenció que no existe coherencia entre la información rendida y la suministrada a la comisión, en cuanto al porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas. Igualmente se comprobó que las estrategias planteadas en el Plan de Acción no están acordes con el Plan estratégico 2010, incumpléndose la Resolución N° 0100.24.03.08.021 de 18 Noviembre de 2008, *“por medio de la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali”*, al no rendirse la información de manera adecuada, veraz y acorde con lo establecido en la Resolución, presentando información no confiable para ser analizada y verificada para efectos del control fiscal.

Este hallazgo da lugar al inicio de proceso administrativo sancionatorio.

4.3.2. Hallazgo administrativo No. 11

A pesar que la Red de Salud del Suroriente ESE cuenta con archivos de Gestión, no dispone de espacios adecuados, estibas y estanterías necesarias para la custodia y conservación de los documentos, no dando aplicación a principios de la administración pública en la custodia y conservación de los documentos, generándose riesgo de pérdida o deterioro en la documentación.

4.3.3. Hallazgo administrativo No. 12

La Red de Salud Suroriente durante la vigencia 2010, no dio respuesta oportuna a las quejas efectuadas por la comunidad, las cuales se resolvieron (en ocasiones) después de 30 días de presentadas, observándose inoportunidad en la atención de los derechos de los usuarios, por fallas administrativas y la constante rotación del recurso humano y la asignación de múltiples funciones al responsable de los sistemas de información y atención al usuario SIAU, generándose retraso en la solución oportuna de las quejas o reclamos por las deficiencias en la prestación del servicio o barreras de acceso.

Es de anotar que en la fase de ejecución de la auditoría, se evidenció que se han estado tomando las acciones de mejora en los procesos relacionados con esta observación.

4.3.4. Hallazgo administrativo No. 13 con Incidencia disciplinaria

La comisión de auditoría evidenció que el actual cumplimiento de funciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, que competen a persona designada conforme a los Artículos 10 y 11 de la citada Ley, están siendo ejecutadas por persona vinculada a través de modalidad de contrato de prestación de servicios, mediante el cual se atiende el proceso gerencial para el área de control interno, no determinándose el nombre del responsable directo, procedimiento adoptado contrario al principio de legalidad puesto que para la verificación y evaluación permanente del control interno con criterios de independencia frente a operaciones y autonomía de los actos de la administración, se requiere designar un funcionamiento de libre nombramiento y remoción, incumpléndose de esta forma la Ley 87 de 1993 Artículos 9, 10 y 11 y parágrafo 1 y el Artículo 12, por insuficiente Gestión Administrativa, lo cual ocasiona presunta falta de independencia al cumplimiento de funciones legales asignadas al responsable del área de control interno.

4.3.5. Hallazgo administrativo No. 14

En la evaluación de los Planes de mejoramiento, una vez sustentadas las observaciones por la Red de Salud, se determina un nivel de cumplimiento del 79.46 %, quedando como en cumplimiento la acción número 1 de la AGEI a la Gestión, vigencia 2009, Modalidad Regular la cual dice textualmente *“ la Red de Salud, en el proceso de rendición de cuenta anual consolidada de la vigencia 2009, presentó las inconsistencias que se relacionan en el cuadro, contraviniendo lo preceptuado en el artículo 12, numeral 2 y 3 y parágrafo único de la Resolución número 0100.24.03.08.021 del 18 de noviembre de 2008 expedida por la Contraloría General de Santiago de Cali”*.

Concepto Sobre la Gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, es favorable con observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 76.12% resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Contraloría visible, Cali transparente



Consolidación de la calificación

ASPECTOS	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	CALIFICACION TOTAL
Gestión Misional	58	0.30	17.39
Gestión Contractual	89	0.20	17.80
Gestión Presupuestal y Financiera	86	0.10	8.65
Gestión de Administ del Talento Humano	81	0.10	8.13
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	79	0.15	11.85
Evaluación del Sistema de Control Interno	82	0.15	12.30
Calificación Total		1.00	76.12
Concepto de Gestión a emitir	Favorable con Observaciones		

El concepto se basa en el promedio de la calificación obtenida en los diferentes aspectos administrativos, donde por el objeto social de la Red de Salud se le dio la mayor ponderación a la gestión misional (30%), primando en ella el criterio sobre indicadores de gestión que obtuvo 46.7 de los 58 puntos, evaluación que se considera no positiva y afectada por la baja calificación en los indicadores de economía y oportunidad debido a la pérdida neta presentada en el ejercicio fiscal y lo visualizado en la parte asistencial sobre atención a los usuarios (SIAU, urgencias y citas odontológicas), afectándose también las estrategias sobre fortalecimiento institucional y participación social.

El segundo aspecto en orden de importancia y ponderado con el 20%, fue el de la contratación (medición del cumplimiento del objeto, la aplicación de principios y procedimientos así como la supervisión y el control), el cual obtuvo una calificación favorable de 90 puntos.

Aunado a lo anterior, se tuvo en cuenta que no fue óptima la evaluación realizada en la auditoría a los aspectos del control interno y Planes de mejoramiento, al presentarse observaciones en aspectos de administración del riesgo y control interno contable, así como el no cumplimiento de una acción de mejora. De esta forma se llegó a la calificación final que permite dar un concepto “favorable con observaciones” sobre el manejo administrativo y financiero de la Red de Salud.

Contraloría visible, Cali transparente



5. RESULTADO SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

La evaluación de los planes de mejoramiento es realizada por la comisión de auditoría de conformidad a lo determinado en la Resolución No. 0100-24-03-11-003 de marzo 18 de 2011 y lo contenido al respecto en audite 3.0. El objeto es comprobar que la entidad en cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos durante la vigencia 2010, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría General de Cali en el informe AGEI a la Gestión 2009– Modalidad regular y AGEI Sistema de Costos vigencia 2010- Modalidad especial.

Evaluados los planes de mejoramiento suscritos por la Red de Salud del Ur Oriente E.S.E. por las AGEI a la Gestión – Modalidad Regular - Vigencia 2009 y Evaluación al Sistema de Costos de Operación - Modalidad Especial, de acuerdo con la metodología definida para evaluación, obtuvo un resultado de cumplimiento del 79.46%.

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

El seguimiento a los planes de mejoramiento permitió evaluar cómo se han ejecutado las acciones correctivas propuestas en relación con los hallazgos informados sobre auditorías del año 2010, dando una calificación indicativa del grado importante de avance y reflejando el beneficio indirecto del control fiscal, el cual aunque no es cuantificable en el presente informe por la característica de los hallazgos, sí evidencia un beneficio cualitativo, cumpliendo de esa forma la Contraloría con sus funciones constitucionales de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron catorce (14) hallazgos administrativos de los cuales uno (1) tiene incidencia disciplinaria, el cual será trasladado ante la autoridad competente. Igualmente el hallazgo administrativo con carácter sancionatorio será remitido a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal.

Contraloría visible, Cali transparente



La entidad debe presentar el plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Dirección Técnica ante el Sector Salud, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.11.003 marzo 18 de 2011.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Santiago de Cali, Mayo 20 de 2011

HÉCTOR FABIO VARELA GÓMEZ
Director Técnico ante el Sector Salud

Contraloría visible, Cali transparente

